

COMUNICADO GENERAL

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Respetados señores,

FIDUCIARIA CENTRAL S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CAMPAMENTO – ANORÍ ETAPA II**, atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.7 “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 125299-001-2025 cuyo objeto es: “**Realizar la interventoría integral para el proyecto: Mejoramiento de la vía Campamento - Río Nechí - Ye de Anorí en el municipio de Campamento, etapa II, Antioquia**” identificado con BPIN 20240214000325, procede a responder las observaciones allegadas al correo electrónico obrasporimpuestos@fiducentral.com.

NO. DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA Y HORA DE RECIBO	OBSERVANTE
3	14/10/2025 17:42 p.m.	INGEVAL S.A.S.
4	15/10/2025 8:11 a.m.	ERICK CASTILLO
2	15/10/2025 11:20 a.m.	LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO
1	14/10/2025 17:42 p.m.	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.

1) OBSERVACIÓN 1: INGEVAL S.A.S.

“(…) 1. Aclarar sí el botón de cargue de ofertas será activado por la entidad en el módulo del proceso el día 17 de octubre del 2025, según el cronograma del proces:

Publicación de comunicado de audiencia de cierre

Fecha: 17/10/2025

Lugar: Página Web de Fiduciaria Centra

Medio: Link de Microsoft Teams publica mediante comunicado en la Página Web Fiduciaria Central S.A.

Lo anterior considerando que al ingresar al módulo del proceso en la página de la entidad no es posible ver el botón:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601- 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
email: servicioalcliente@fiducentral.com – notificacionesjudiciales@fiducentral.com
NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404

SO-SC-CER162404

LPA 125299-001-2025

Obras Por Impuestos · Licitaciones OXI · Licitación Privada Abierta 2025 · LPA 125299-001-2025

Objeto: Realizar la inventoria integral para el proyecto: "Mejoramiento de la vía Campamento - Río Nechí - Ye de Anorí en el Municipio de Campamento, Etapa II, Antioquia."

Estado de la licitación: En proceso

Documentos relacionados:

Descripción de la publicación	Contenido	Fecha publicación
-------------------------------	-----------	-------------------

(...)"

RESPUESTA:

Se informa al oferente que el botón "Cargar oferta" estará habilitado desde la fecha de publicación de los Términos de Referencia Definitivos y permanecerá disponible hasta el cierre de la etapa de recepción de propuestas, conforme a la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso licitatorio.

Lo anterior quedará estipulado en el numeral **3.4.2 -Cargue de las ofertas-** de los Términos de Referencia Definitivos.

2) OBSERVACIÓN 2: INGEVAL S.A.S.

"(...) 2. Se solicita aclarar si para el diligenciamiento de la oferta económica hay límites máximos o mínimos para los salarios y factor multiplicador (...)"

RESPUESTA:

En relación con su solicitud de aclaración sobre los límites máximos o mínimos aplicables a los salarios y al factor multiplicador para el diligenciamiento de la oferta económica, se precisa lo siguiente: Los rangos de valores mínimos y máximos aplicables a la oferta económica del presente proceso se encuentran definidos en el numeral **2.1 – Objeto, presupuesto oficial, plazo de ejecución y localización-** de los Términos de Referencia Definitivos.

Adicionalmente, para la elaboración de la oferta económica, el oferente deberá tener en cuenta los rangos de salarios establecidos en el numeral **7 – Información sobre el personal profesional y equipos del interventor-** del **Anexo No. 1 – Anexo técnico**, así como las disposiciones contenidas en el **Formulario No. 1 – Propuesta económica-**.

Respecto al factor multiplicador, se informa que el valor de límite máximo o mínimo se encuentra definido en el numeral **14.6 – Gastos imputables al valor del contrato-** del citado **Anexo No. 1 – Anexo técnico**.

Se recomienda al oferente revisar cuidadosamente los Términos de Referencia Definitivos, junto con sus respectivos anexos, formatos, matrices y formularios, a fin de garantizar el adecuado diligenciamiento de su propuesta económica.

3) OBSERVACIÓN 3: INGEVAL S.A.S.

"(...) 3. Se solicita a la entidad aclarar qué impuestos, estampillas, retenciones y/o similares serán descontados en las facturas a pagar al interventor o se deben pagar por la ejecución del contrato (...)"

RESPUESTA:

En relación con la consulta sobre las retenciones e impuestos aplicables al contrato y/o a las facturas derivadas de la presente Licitación Privada Abierta, se informa que serán aplicables aquellos tributos y retenciones que correspondan conforme a la normatividad tributaria vigente al momento de la suscripción del contrato, así como durante la facturación y el pago de los servicios objeto de interventoría, atendiendo las condiciones fiscales particulares del contratista adjudicatario.

De igual forma, aunque el presente proceso se desarrolla en el marco del Mecanismo de Obras por Impuestos, ello no implica la aplicación de retenciones o tributos especiales o diferentes a los habituales establecidos para los contratos de interventoría, de acuerdo con la legislación tributaria vigente.

No obstante, es preciso señalar que para este contrato no aplicarán retenciones por concepto de estampillas, toda vez que no corresponde a un contrato financiado con recursos públicos. Sin embargo, sí se aplicará el Impuesto de Timbre Nacional, conforme a lo dispuesto en el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025, mediante el cual se modificó transitoriamente la tarifa de dicho impuesto del 0% al 1% hasta el 31 de diciembre de 2025. En consecuencia, considerando que la suscripción del contrato se efectuará durante la vigencia 2025, este será el único impuesto extraordinario y de carácter temporal aplicable en dicho período.

4) OBSERVACIÓN 1: ERICK CASTILLO

"(...) 1. Para el presente proceso podrá participar cualquier proponente? (...)"

RESPUESTA:

Respecto a los destinatarios del proceso de selección del presente proceso se encuentran definidos en el numeral **4.2 – Capacidad jurídica-** de los Términos de Referencia Definitivos.

Se recomienda al oferente revisar detenidamente los Términos de Referencia Definitivos, así como sus respectivos anexos, formatos, matrices y formularios, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos para la presentación de la propuesta.

5) OBSERVACIÓN 2: ERICK CASTILLO

"(...) 2. Dentro de la información se indica que para subir la oferta se deberá acceder a la página respectiva y digitar el botón cargar oferta, sin embargo al ingresar al proceso y descargar los documentos de este, no observamos que existiera este botón (...)"

RESPUESTA:

La información solicitada ya ha sido atendida en la **respuesta a la Observación 1 del oferente INGEVAL S.A.S.** incluida en el numeral 1) del presente documento, la cual se refiere a la habilitación del botón "Cargar oferta".

6) OBSERVACIÓN 3: ERICK CASTILLO

"(...) 3. No encontramos los indicadores financieros para el proceso, por favor indicarnos su ubicación (...)"

RESPUESTA:

En atención a su consulta, se informa que los indicadores financieros aplicables al presente proceso de selección se encuentran establecidos en la **Matriz No. 1 – Indicadores financieros y organizacionales**, como lo indica el numeral **4.3 – Capacidad financiera** de los Términos de Referencia Definitivos.

Se recomienda al oferente revisar detenidamente los Términos de Referencia Definitivos, así como sus respectivos anexos, formatos, matrices y formularios, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos para la presentación de la propuesta.

7) OBSERVACIÓN 4: ERICK CASTILLO

"(...) 4. Entendemos que la experiencia podrá: " Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP (...)"

RESPUESTA:

Se informa al oferente que el contenido citado en su observación corresponde de manera literal a parte de lo dispuesto en los Términos de Referencia Definitivos, en concordancia con lo establecido en el literal E del numeral **11.1.1 – Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente**.

En ese sentido, al no tratarse de una solicitud de aclaración ni de una observación con propuesta de modificación, no se considera necesario emitir una respuesta adicional o realizar ajustes sobre el texto citado.

No obstante, se recomienda al oferente revisar detenidamente tanto el literal E completo del numeral **11.1.1 – Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente** y los Términos de Referencia Definitivos detalladamente, así como sus respectivos anexos, formatos, matrices y formularios, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos para la presentación de la propuesta.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601- 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
email: servicioalcliente@fiducentral.com – notificacionesjudiciales@fiducentral.com
NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404



SO-SC-CER162404

8) OBSERVACIÓN 1: LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO

"(...) 1. Se publique el Presupuesto Oficial desglosado realizado por la entidad, del presente proceso licitatorio (...)"

RESPUESTA:

En atención a su solicitud, se informa que el presupuesto oficial desglosado no será publicado, dado que la estructuración detallada de la propuesta económica es responsabilidad exclusiva de cada proponente. Esta deberá elaborarse con base en la estimación propia de costos, la conformación de la planta administrativa y demás elementos que, a juicio del oferente, resulten necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

Para tal fin, se recomienda revisar de manera integral los Términos de Referencia Definitivos, junto con sus respectivos anexos, formatos, matrices y formularios, a fin de garantizar el correcto diligenciamiento de la propuesta económica conforme a los lineamientos establecidos en el proceso de selección.

9) OBSERVACIÓN 2: LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO

"(...) 2. Aclarar a qué correo exactamente deben ser enviadas las propuestas, teniendo en cuenta que el cronograma dile el link de la página web de la entidad, mas no un correo para el envío de las mismas, así:

Cierre de la etapa de recibo de propuestas- (plazo máximo de presentación de oferta)	Fecha: 20/10/2025 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Página Web de Fiduciaria Central S.A. https://www.fiducentral.com/ Se aclara que se tendrán por no presentadas las ofertas enviadas por otros medios diferentes.
--	---

(...)"

RESPUESTA:

La información solicitada ya ha sido atendida en la **respuesta a la Observación 1 del oferente INGEVAL S.A.S.** incluida en el numeral 1) del presente documento, la cual se refiere a la habilitación del botón "Cargar oferta".

10) OBSERVACIÓN 1: COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.

"(...) De acuerdo con los Términos de Referencia (numeral 3.4), se indica que el registro del proponente y la presentación digital de la oferta deben realizarse mediante formulario y cargue disponible en la página web institucional (<https://www.fiducentral.com>). Sin embargo, al ingresar al enlace correspondiente **no se encuentra habilitado ningún formulario ni módulo para dicho registro o cargue.**

En consecuencia, solicitamos muy respetuosamente nos indiquen:

1. Si el proceso se encuentra abierto al público o si se trata de una convocatoria cerrada con oferentes previamente invitados.
 2. En caso de estar abierto, indicar el medio o enlace exacto para realizar el registro y la carga de la propuesta conforme al instructivo "Cargue de ofertas LPA – OXI – 2025 Versión 2", debido a que a la fecha no se evidencia dicha opción en la plataforma.
- (...)"

RESPUESTA:

En atención a su observación, se realizan las siguientes precisiones:

1. Respecto a su consulta sobre la naturaleza del proceso de selección, se aclara que no se trata de una convocatoria cerrada ni dirigida exclusivamente a oferentes previamente invitados. El proceso es público y abierto, conforme a lo dispuesto en los Términos de Referencia Definitivos, y cualquier proponente que cumpla con los requisitos establecidos puede participar.
2. Frente a su inquietud sobre el acceso al formulario de registro y cargue de la oferta, se informa que este tema ya fue atendido en la **respuesta a la Observación 1 del oferente INGEVAL S.A.S., incluida en el numeral 1)** del presente documento, en la cual se explica que el botón "**Cargar oferta**" será habilitado en la respectiva sección de la Licitación Privada Abierta y únicamente a partir de la publicación de los Términos de Referencia Definitivos, permanecerá disponible hasta la fecha y hora establecidas para el cierre de la etapa de recepción de propuestas, conforme al cronograma del proceso.

Se recomienda revisar detalladamente los Términos de Referencia Definitivos y sus anexos, formatos, matrices y formularios. Para este tema en particular, también deberá consultarse el instructivo de Cargue de Oferta citado en dichos Términos de Referencia Definitivos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas para el proceso.

El presente documento es expedido y publicado a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año 2025.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CAMPAMENTO – ANORÍ ETAPA II

Elaboró: Jefferson Forero Gutierrez – Profesional financiero OXI – Fiduciaria Central S.A.

Elaboró y revisó: Lina Paola Gómez Gómez – Coordinadora de operaciones OXI – Fiduciaria Central S.A.

Aprobó: Alejandro Quijano Restrepo – Gerente del proyecto – Hidroeléctrica del Alto Porce S.A.S. E.S.P.

"Le recordamos que puede acudir al Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria: Serna & Rojas Asociados S.A.S Defensor Principal: Patricia Amelia Rojas Amézquita (a) Suplente: Sonia Elizabeth Rojas Izáquita. Dirección física: Carrera 16 A No 80-63 oficina 601. Edificio Torre Oval, Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. Teléfono: PBX 601 4898285. Correo electrónico: defensoria@defensoriasernarojas.com. Página Web, si desea presentar una queja directa al Defensor del Consumidor Financiero por favor pegar el siguiente enlace en el buscador <https://www.defensoriasernarojas.com> Usted solo puede ser contactado dentro del horario de atención: 8:00A.M a 5:00 P.M y por los canales debidamente autorizados"

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601- 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
email: servicioalcliente@fiducentral.com – notificacionesjudiciales@fiducentral.com
NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404



SO-SC-CER162404